

Y RECURSOS NATURALES

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.:	09/A7-00869/16
VALIDO HASTA:	08 de Noviembre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos							
forestales descritos a continuación.							
X Definitivo Temporal	De los productos o subpro	De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables					
Nombre o Razón Social: KARLA ILIA	ANA MORALES GASTELU	M					
Reg. Fed. de Caus.: MOGK7809051HA							
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono, correo electrónico, CURP, RFC, firma de persona física, cedula profesional ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.							
Descripción del producto a importar: RECUBRIMIENTO	PUERTA DE MADERA NUI	EVA, SIN	Unidad de medid	a: Pieza			
Fracción arancelaria: 4418.			Pinus sp., Caoba, bra, Aliso, Alnus ru		Cantidad: 8000		
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BA	JA CALIFORNIA		Destino dentro de	l país: BAJA CALIFORN	IA		
País de Origen: BOLIVIA (REPUBLICA DE), CANADA, CHINA (REPUBLICA DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, N	(REPUBLICA CHINA),	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					
	Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:				
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)  INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA							
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.							
AUTORIZACIÓN							
FIRMA: q9mhGt1aKH/BFdom45UNpyn1CKYseQXqEGvJQjRhsHNCssAkAPMUPUQcyaParcNRlotUC3VVFtV6 aCitBkX8J/QYJqmjyk1j7PViThdf0E7xQKMAfRxELpfbdbWJ8aVFWqn0S3M9M3hj2dVyBh2eEsGv pah9voY+8KITCcGxGA8=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015							
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado	Oosis	Tiempo de ex	posición	Concensionario o empi	resa		
				,			
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓI					E EXPEDICIÓN:		
		12 de Mayo de 2016					

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACION SAINITARIA DE LA PROPEZA.

V25023001001201650900091012/05/2016109:55:39IKARLA ILIANAIMORALESIGASTELUMIMOGK7809051HAIBLVD. LAZARO CARDENAS 899 VILLA FONTANAI21180II686-558-8494IBAJA

)LIFORNIAIGOVG7312221T3[GUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Saiud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre

/15I112/05/2016108/11/2016 |Ciudad de MéxicoIDefinitivosIMaderable.IPUERTA DE MADERA NUEVA, SIN RECUBRIMIENTOIPiezal1144182001IAbedul.Pino,Caoba,Encino,Aliso,pinolBetula platyphylla,Pinus sp.,

Swietenia macrophylla,Quercus rubra,Alnus rubra,Pinus ponderosal8000IMEXICALIIBAJA CALIFORNIAIBOLIVIA (REPUBLICA DE),BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE),CANADA,CHINA (REPUBLICA

POPULAR),GUATEMALA (REPUBLICA DE),INDONESIA (REPUBLICA DE),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)IESTADOS UNIDOS

DE AMERICA,IllaceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

143 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

153 y 154 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

164 la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LI

IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA LI

IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA LI